

SANTA CRUZ, 13 de Noviembre de 2020.

VISTOS :

1. La Ley N° 19.886 y su Reglamento sobre Compras Públicas, y las facultades que me confieren la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 y sus modificaciones.
2. Decreto Exento N° 865, del 31 de Julio de 2020, que delega funciones del ejercicio de parte de las atribuciones del Señor Alcalde.
3. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.
4. Memorándum N°9, Encargada Programa de la Infancia y Adolescente.

CONSIDERANDO :

- 1.- Que, la Dirección de Salud Municipal tiene la necesidad de adquirir insumos médicos de protección personal (mascarillas y pecheras plásticas desechables), para realizar las prestaciones a nuestros usuarios en forma sanitariamente segura.
- 2.- Que, esta compra se financiará con cargo a "Espacios Amigables 2020".

DECRETO :

1.- APRUÉBESE la adquisición de insumos médicos y elementos de protección personal (mascarillas y pecheras desechables), para funcionarios del CESFAM, según **CONVENIO MARCO**, a la siguiente empresa: **IMPORTADORA VIVE MAS S.A., Rut.:76.124.037-4, según orden de compra N°3864-926-CM20, por un monto \$301.594 IVA incluido.** Ya que resultó ser la propuesta más ventajosa para los intereses, del municipio.

2.- ANÓTESE, COMUNÍQUESE, ARCHÍVESE Y PUBLÍQUESE EN EL PORTAL WWW.MERCADOPUBLICO.CL.

"Por Orden del Señor Alcalde".



FERMIN MIGUEL GUTIERREZ RIVAS
Secretario Municipal



GONZALO ANDRES GALVEZ VENEROS
Director de SECPLAN

C.c.:
1.- Archivo alcaldía (01)
2.- Finanzas (01)
3.- Transparencia (01)